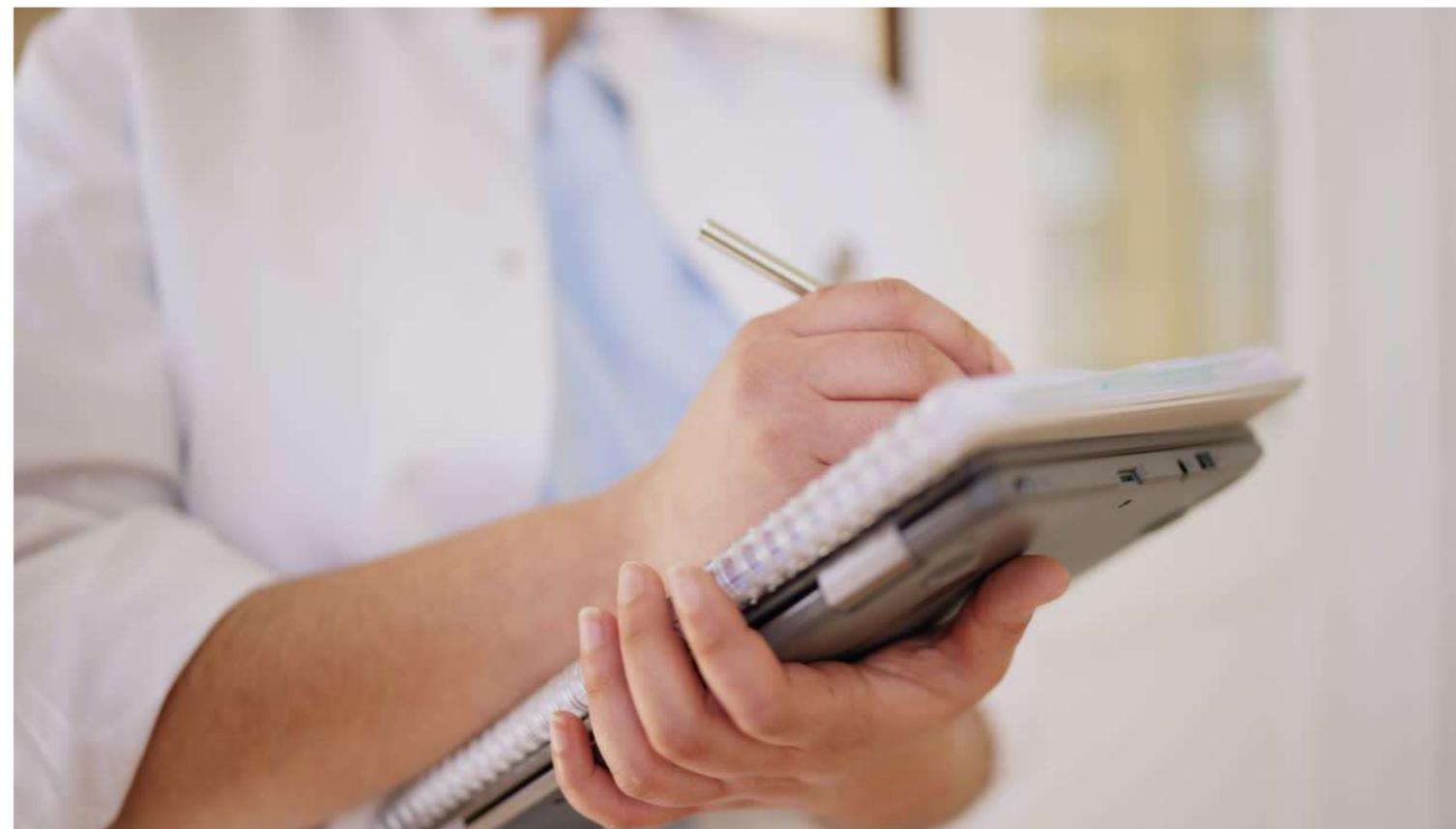




DESAFÍOS DE LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS



Se entiende por licencia médica el derecho que tiene el trabajador de ausentarse o reducir su jornada de trabajo, durante un determinado lapso de tiempo, en cumplimiento de una indicación profesional certificada por un médico-cirujano, cirujano-dentista o matrona, según corresponda.



COMPIN

milicenciamedica.cl



COMPIN

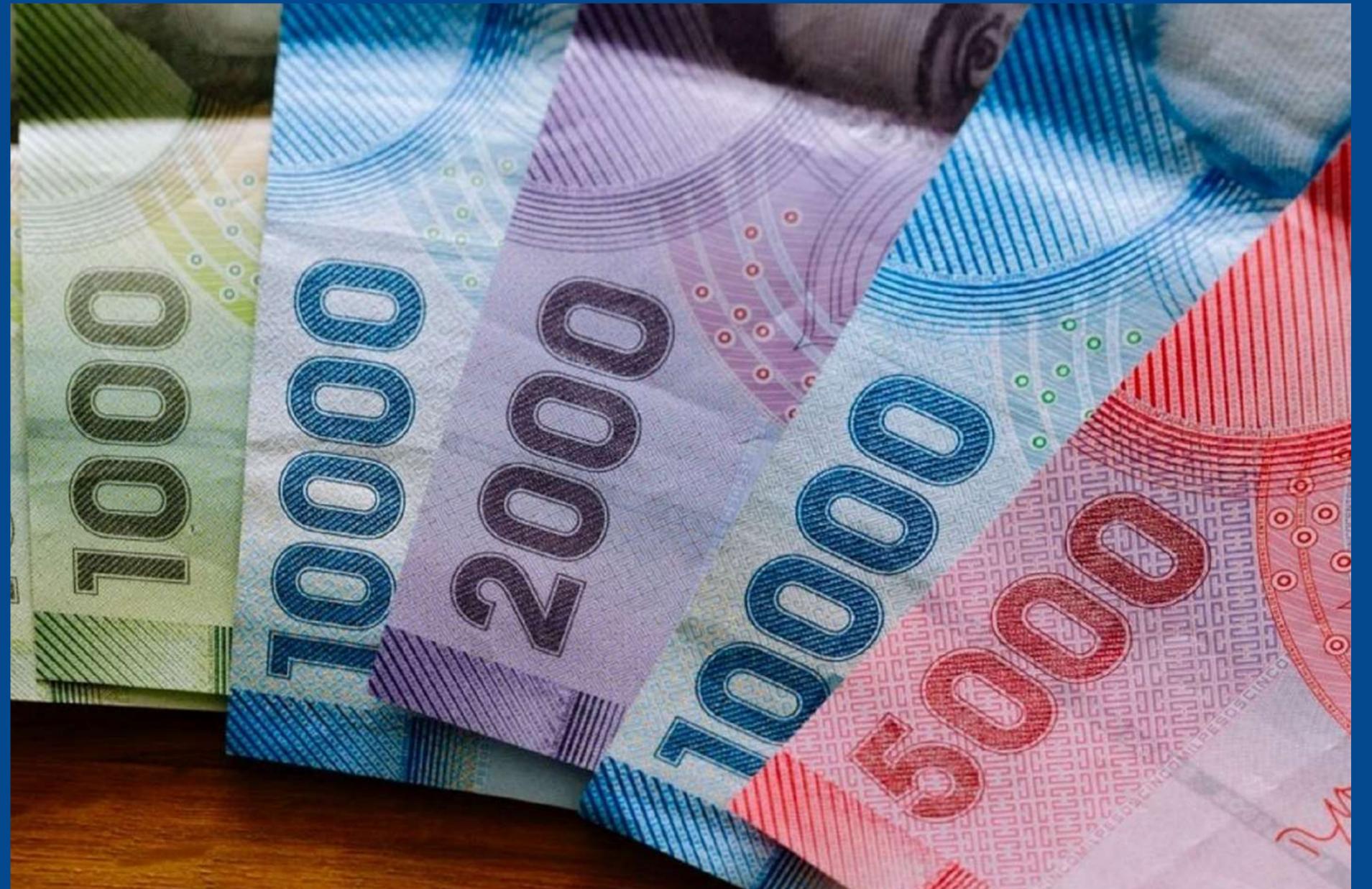
milicenciamedica.cl

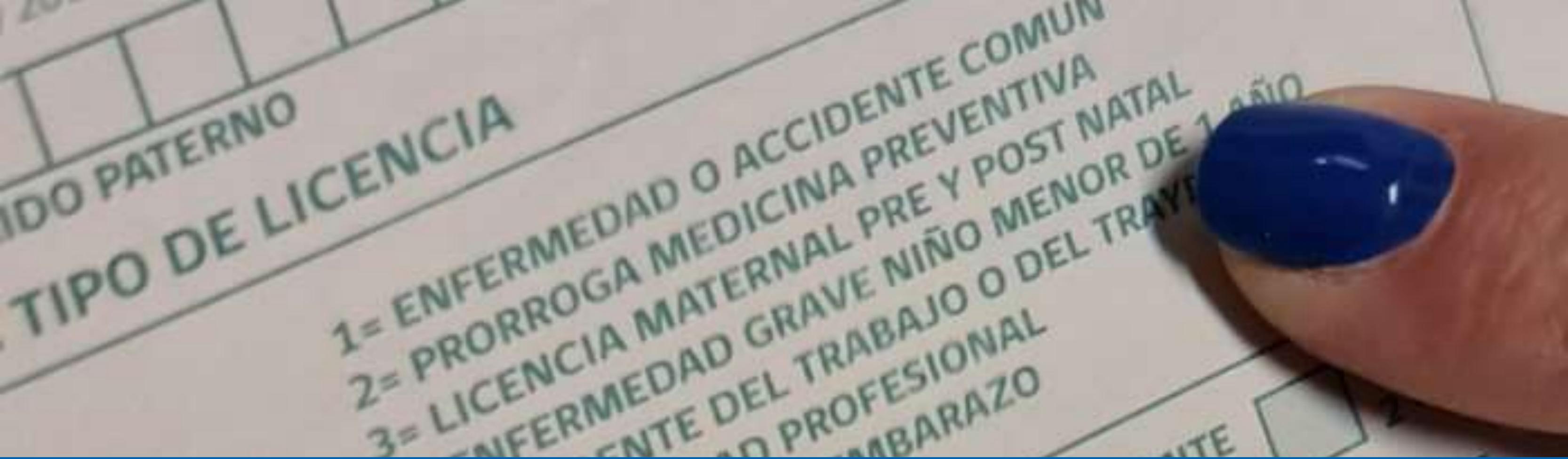
.. conocida por su empleador en su caso, y autorizada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez que corresponda o Institución de Salud Previsional...

... durante cuya vigencia podrá gozar de subsidio de incapacidad laboral con cargo a la entidad de previsión, institución o fondo especial respectivo, o de la remuneración regular de su trabajo o de ambas en proporción que corresponda.

COMPIN

milicenciamedica.cl





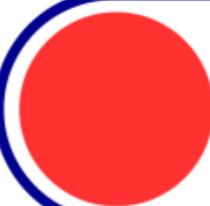
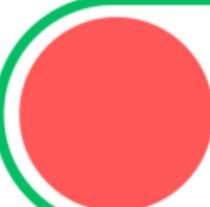
TIPIFICACIÓN DE LAS LICENCIAS MÉDICAS

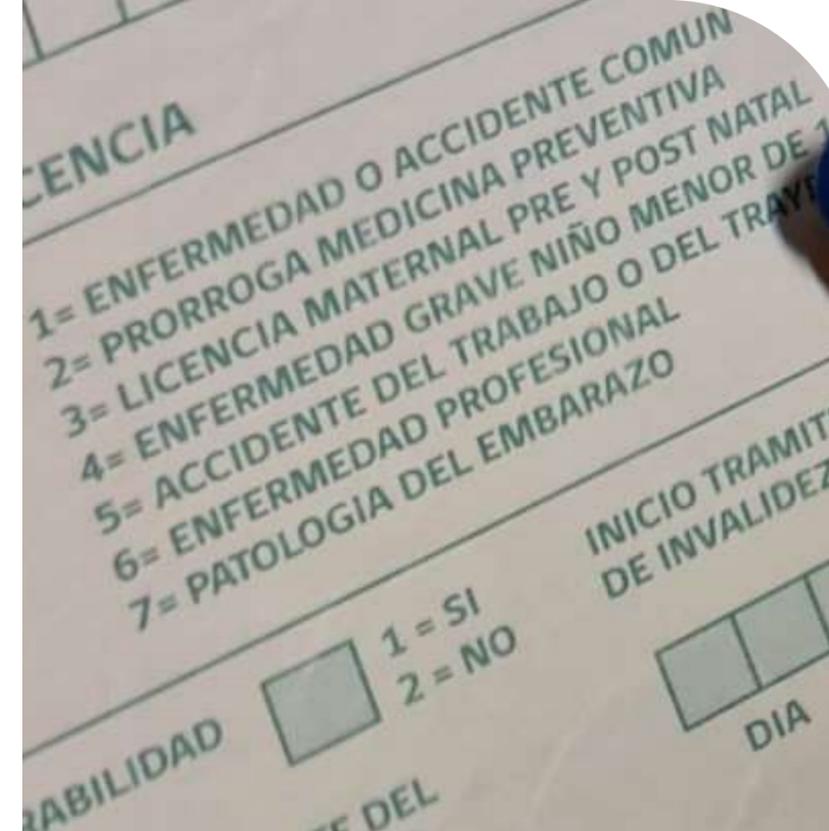


TIPOS DE LICENCIA

COMPIN

milicenciamedica.cl

-  TIPO 1: ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMÚN
-  TIPO 2: PRÓRROGA DE MEDICINA PREVENTIVA
-  TIPO 3: LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
-  TIPO 4: ENFERMEDAD GRAVE DE NIÑO MENOR DE UN AÑO
-  TIPO 5: ACCIDENTE DEL TRABAJO O DE TRAYECTO
-  TIPO 6: ENFERMEDAD PROFESIONAL
-  TIPO 7: PATOLOGÍA DEL EMBARAZO



TIPO 8:

**Licencias SANNA.
Tienen formulario
propio.**



CONCEPTOS

- Es el derecho del trabajador de ausentarse o reducir su jornada.
- Por un lapso de tiempo (temporalidad).
- En cumplimiento de una indicación profesional (reposo).
- Reconocida por su empleador.
- Debe ser autorizada por la COMPIN o ISAPRE.
- El trabajador podrá gozar de un subsidio durante el periodo de vigencia.
- Tiene un componente **SANITARIO** y uno **PREVISIONAL**.

COMPIN

miliciamedica.cl

COMPIN

miliciamedica.cl



HITOS

HITOS EN LA MODERNIZACIÓN DE LAS LICENCIAS MÉDICAS

COMPIN

milicenciamedica.cl

PRIMER HITO

PAGO POR BANCO ESTADO



2010



TERCER HITO

PROCESAMIENTO MASIVO CON REDES NEURONALES



2018



QUINTO HITO

PLAN DE FISCALIZACIÓN



2023



SEGUNDO HITO

MASIFICACIÓN DE LAS LICENCIAS MÉDICAS ELECTRÓNICAS EN FONASA



2017

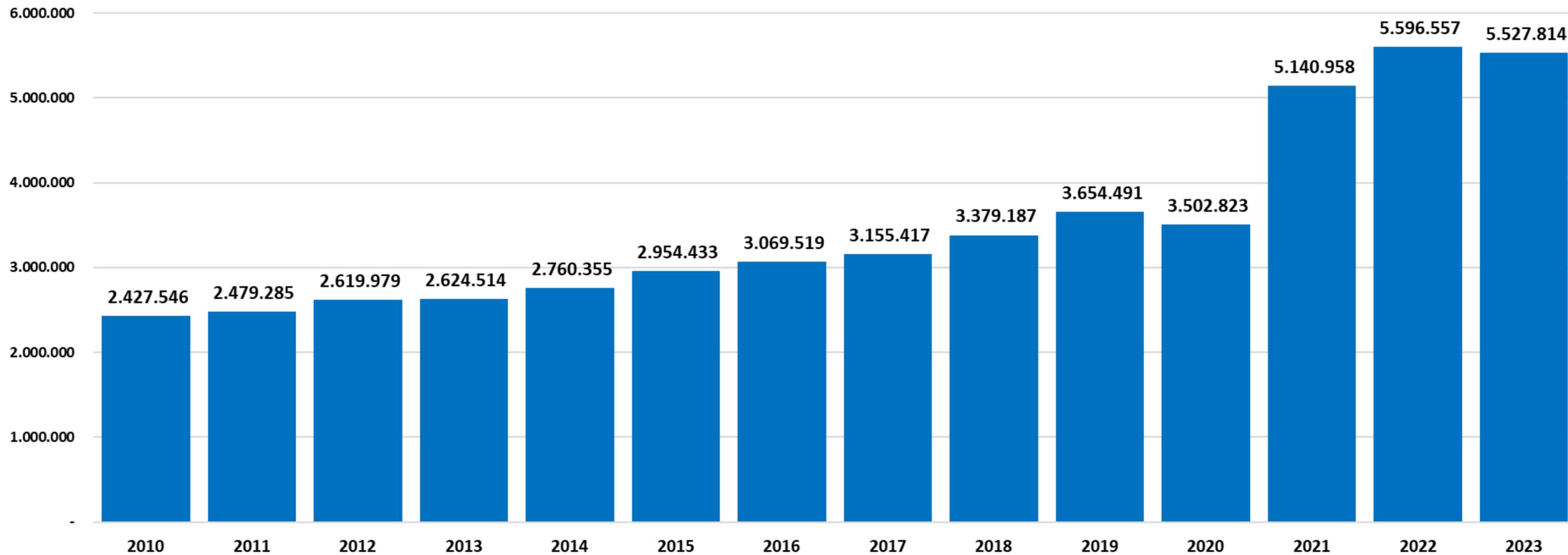
CUARTO HITO

97% DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LICENCIAS MÉDICAS



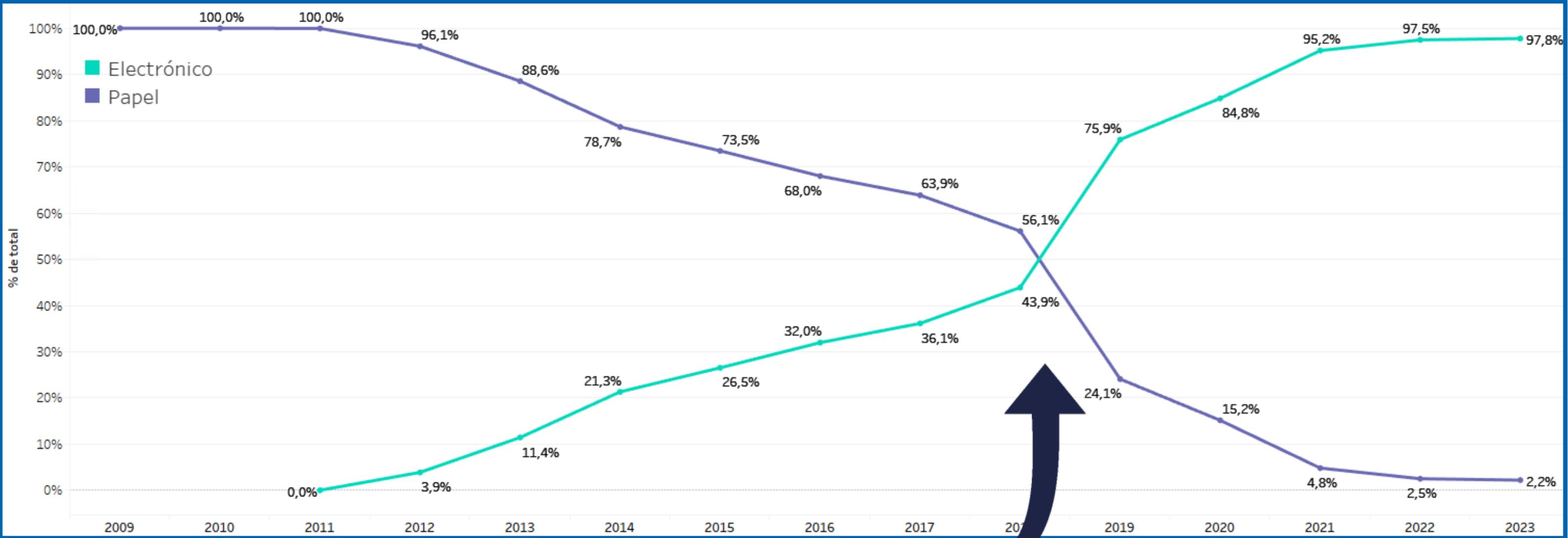
2020

Evolución de número de licencias médicas curativa común emitidas por año (Excluye Covid y relacionados)



***ELABORACIÓN DEPARTAMENTO COMPIN NACIONAL PARA TRABAJADOR FONASA**

EL QUIEBRE DE LA TENDENCIA DE LA EMISIÓN DE PAPEL A FORMATO ELECTRÓNICO



COMPIN

miliciamedica.cl



DESAFÍOS



ACTUALIZACIÓN NORMATIVA



AVANZAR EN LA TRAMITACIÓN Y PROCESAMIENTO DIGITAL



CONTROL DEL MAL USO



100 AÑOS
SALUD Y
SEGURIDAD
SOCIAL

Ley
SANNA

Seguro para el Acompañamiento
de Niños, Niñas y Adolescentes

COMPIN

milicenciamedica.cl

LEY SANNA



¿QUÉ ES LA LEY SANNA?

Ley
SANNA

Seguro para el Acompañamiento
de Niños, Niñas y Adolescentes

Establece un seguro obligatorio para los trabajadores que son padres, madres y/o cuidadores legales de niños y niñas afectados por una condición grave de salud. Esto para que puedan ausentarse justificadamente de su trabajo durante un tiempo determinado.



Debe contar con una licencia SANNA emitida por el médico tratante del **menor**, junto con los demás antecedentes que en cada caso sean requeridos.



CONTINGENCIAS CUBIERTAS

CÁNCER

Para niños y niñas mayores de un año y menores de 18 años de edad, el permiso tiene una duración de hasta 180 días el primer año, contados desde el inicio de la primera licencia médica, por cada hijo o hija afectado por esta condición de salud, pudiendo extenderse por un segundo periodo de 90 días el segundo año, respecto del mismo diagnóstico.

TRASPLANTE DE ÓRGANO SOLIDO O DE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS

Para niños y niñas mayores de un año y menores de 18 años de edad, este permiso tiene una duración de 180 por cada hijo o hija afectado por esta condición grave de salud, respecto del mismo diagnóstico, contados desde el inicio de la primera licencia médica.

FASE O ESTADO TERMINAL DE LA VIDA.

Para niños y niñas mayores de un año y menores de 18 años de edad. El permiso para cada trabajador o trabajadora en los casos de fase o estado terminal de la vida durará hasta producido el deceso del hijo o hija.



CONTINGENCIAS CUBIERTAS

ACCIDENTE GRAVE CON RIESGO DE MUERTE O DE SECUELA FUNCIONAL SEVERA.

La edad de los causantes de esta contingencia es niños y niñas mayores a un año y menores a 15 años de edad. El permiso para cada trabajador o trabajadora por accidente grave tendrá una duración máxima de hasta cuarenta y cinco días, en relación al evento que lo generó, por cada hijo o hija afectado por esa condición grave de salud, contados desde el inicio de la primera licencia médica.

ENFERMEDAD GRAVE QUE REQUIERA HOSPITALIZACIÓN EN UCI O UTI.

Para niños y niñas mayores a 1 año y menores de 5 años, el permiso para cada trabajador o trabajadora por enfermedad grave tendrá una duración máxima de hasta quince días, en relación al evento que lo generó, por cada hijo o hija afectado por esa condición grave de salud

COMPIN



COMPIN

miliciamedica.cl



DESAFÍOS



**AUMENTO DE COBERTURA
NACIONAL**



**SENSIBILIZACIÓN DE LA RED
PÚBLICA Y PRIVADA DE SALUD**



DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA

COMPIN

milicenciamedica.cl

